

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

11 MAR 2015

EX. N° 398.- / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.-El Memorándum N°2674 de 4 de Febrero de 2015, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.

2.- La carta de fecha 14 de Noviembre de 2014 de doña Mónica Pinto González en representación de la sociedad **CONNECTED ACQUISITION CHILE S.A.**, ingreso externo N° 12.738 de 13 de Noviembre de 2014.



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **CONNECTED ACQUISITION CHILE S.A.**, RUT. N°96.976.810-0, la suma de \$3.170.989.- pagada en exceso por concepto de patente comercial Rol N°2-47627, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2010, por reliquidación de capital propio.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$2.061.143.-).

3.- El gasto será imputado a la

Cuenta	:2.152.601.003
Subprograma	:01
Centro de Resultado	:06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.


JOSEFA ERRAZURIZ GUILASASTI
Alcaldesa


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBA/MRMQ/IMYJ/acq.-

DISTRIBUCIÓN:

Interesados

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas Municipales

Dirección de Control

Archivo

Decreto en trámite N° 610 /